

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3869

Argavieso

Secretaría

Aprobación inicial Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y plantilla de personal del ejercicio 2026

Aprobación inicial Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y plantilla de personal del ejercicio 2026

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 31 de agosto de 2026 el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica: www.argavieso.sedipualba.es

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Argavieso , a 31 de agosto de 2026

Mónica Soler Navarro
Alcaldesa